

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28758 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Jaime Briones Méndez, en nombre y representación de Alcanzia Energía, SLU, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, que establece las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por resolución de 23 de mayo de 2018 y figura registrado con el número 1/230/2018

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 23 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.- Luis Martín Contreras.

ID: A180035726-1